

Empadronamiento

acordaron: Que el proximo dia veinte y tres se distribuyan
 las cédulas de inscripción recibidas del Sr. Governador Civil
 de la Provincia, en los terminos que se ordenaron en los capitulo
 primero, segundo, tercero y quarto de la Real instruccion
 de catorce de Mayo ultimo, inserta en el Boletin
 Oficial de la Provincia numero de 8. del año actual, y al
 efecto se nombra a las personas siguientes para que
 en clase de aguntas distribullan las mismas, en los distri-
 ctos o diputaciones de que se compone esta termino
 municipal, las que se van a presentar en esta Ayunta-
 miento las citadas cédulas, llamada como se previene
 en la expresada instruccion, el dia veinte y tres de los
 venientes, y quando se las formalizaren que en las mis-
 mas se designen a Saca = para el Centro de esta pobla-
 cion y su radio de media legua: a D. Francisco Gome-
 ra Soriano; D. Juan Valero Bardallat, D. Tor Sevilla,
 D. Angel Gyparra, D. Andon Blasquez, D. Tor He-
 toria: para la de Palan = D. Andon Gurens Garcia,
 Antonio Arroyo, Luis Gomez Cristoval Hernan-
 dez, D. Tor Garcia Torru, Tor Hernandez, Juan Per-
 Nivancos, Jimu Peru, Juan Tor Mitor, D. Cris-
 tobal Soriano Lopez, D. Antonio Coma Garcia, D. An-
 tonio Lopez Aldran, Tor Garcia Gurens y Pedro
 Sancho Torru: para la de Pimillas a D. Anto-

Comenzado

